

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030350

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: IT makers the best people working together

Reivindicación de colores: #0089ca
#000000

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software; software de empresa; software de optimización; software de publicación; software en la nube; plataformas de software, grabadas o descargables.

35: Servicios de consultoría comercial para la transformación digital; suministro de información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; asesoramiento sobre gestión empresarial; consultoría sobre gestión empresarial; servicios de intermediación comercial.

42: Servicios de consultoría tecnológica para la transformación digital; consultoría tecnológica; configuración de software; autoría de software; consultoría sobre software; desarrollo de software; ingeniería de software; instalación de software; software como servicio; software como servicio [SaaS]; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos; investigación científica; investigación tecnológica; investigación en el ámbito de la tecnología de la inteligencia artificial; consultoría sobre inteligencia artificial; consultoría sobre tecnología informática; servicios de asistencia de tecnologías de la información [localización y solución de problemas de software].

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

IT MAKERS SAS BIC
Cra 7 # 65-82
IBAGUE TOLIMA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Gabriel Andres Vargas Yepes, Calle 57 # 4A-53, IBAGUE TOLIMA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.